

RESOLUCION No. 08-G-IJ-

0003417

**GUILLERMO ESPINOZA DE LOS MONTEROS A.
DIRECTOR JURIDICO DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE
LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**

CONSIDERANDO:

QUE el 7 de abril de 2008 se expidió la Resolución No.08-G-IJ-0001861, aprobando la reactivación, prórroga de plazo de duración, aumento de capital social y la reforma del estatuto social de la compañía **POLINEPRE S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**;

QUE en el primer considerando de la indicada resolución consta que fecha en que se otorgó la escritura pública de constitución de la referida compañía es "27 de enero de 2007" cuando lo correcto debió decir **"27 de marzo del 2007"**.

QUE por lo mencionado en el considerando anterior la resolución debe ser rectificada;

EN ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución Nos. ADM-84023 del 2 de febrero de 1984 y ADM-04176 del 26 de octubre de 2004;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR la Resolución No. 08-G-IJ-0001861 del 7 de abril de 2008, en el sentido que se indica en el considerando 2do de ésta resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al representante legal de la compañía **POLINEPRE S.A. "en liquidación"**;

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, inscriba la presente Resolución rectificatoria junto con la Rectificada, y cumpla con las prescripciones contenidas en la Ley de Registro de la compañía **PO**;

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública de constitución tome nota de la presente resolución junto con la rectificadora y siente razón de su cumplimiento.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías, en Guayaquil, a

12 JUN. 2008

**Ab. Guillermo Espinoza de los Monteros A.
DIRECTOR JURIDICO DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**

GEM/Anita
EXP. No. 56007
T#8061-07

ER que el Regis
la Ley de Registro
compañía PO